

Oficio RCA N° ____ RC.2349.2023

Socorro, ____18/10/2023 10:55 AM

Señor:

ANGEL DE JESUS CASTILLO BERNAL
Predio La Cascada, Vereda Santa Lucia
Guadalupe-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 623.2023 julio 05 de 2023 del expediente No. 68755-00089-13 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ANGEL DE JESUS CASTILLO BERNAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.689.378 Expedida en Suaita-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00089-13		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

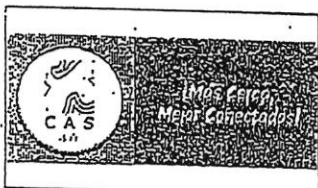
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 623-2023 de fecha: 05/07/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Angel de Jesús Castillo Bernal

Identificado con cédula de ciudadanía No. 131689-378 Expedida en: Suaita

En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____

Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____

Subdirección de Autoridad Ambiental: _____

Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____

Fecha de Publicación en Cartelera: _____

Fecha de desfijación del Aviso: _____

Número de expediente: _____

08/08/2023
23/08/2023
00089-13

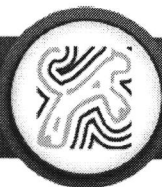
Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez

Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2350.2023

Socorro, 18/10/2023 10:57 AM

Señora:
CARMEN CECILIA QUIROGA
Predio La Cascada, Vereda Santa Lucia
Guadalupe-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 623.2023 julio 05 de 2023 del expediente No. 68755-00089-13 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **CARMEN CECILIA QUIROGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.429.301 Expedida en Suaita-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00089-13		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69.Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación:01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 623-2023 de fecha: 05/07/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Carmen Cecilia Quiroga
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28-429.301 Expedida en: Suaita
En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
Número de expediente: 00089-13

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-35, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925. 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. RC.623.2023 - 05-07-2023 09:38

“Por la cual se ordena el archivo de un Expediente y se dictan otras disposiciones”

El jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Comunera de la C.A.S, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 del 25 de noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado CAS No. 02584-13 de fecha 05 de Febrero de 2013, la señora **CARMEN CECILIA QUIROGA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 28.429-301 expedida en Suaita, en calidad de esposa del Propietario **ANGEL DE JESUS CASTILLO BERNAL**, identificado con C.C. No. 13.689.378 expedida en Suaita, Predio Rural La Cascada, Vereda Santa Lucía del municipio de Guadalupe Santander, solicitan a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS - Sede de Apoyo Regional Comunera, permiso para talar unos árboles y realizar obras de mejoramiento al sitio donde funciona actualmente una vivienda con servicio tienda, cancha de tejo, 1 baño y 1 vestier. Solicitan permiso para realizar ampliación y mejoramiento al sitio tales como:

- Construcción de baños, vestieres, construir muro en piedra para canalizar el agua.
- Ocupación de cauce para construir piscina natural privada de 6 m de ancho y 10 m de largo.
- Los solicitantes presentan junto el formulario de solicitud, certificado de Libertad del Predio.
- Proyecto de las adecuaciones e inversiones proyectadas a futuro.

Que mediante orden impartida por el jefe de la Sede de Apoyo Regional Comunera, designo a personal técnico, para la práctica de una visita de inspección ocular al sitio de interés y posteriormente se emitió su respectivo concepto técnico.

(...) **INFORME DE VISITA**

En cumplimiento a lo ordenado Memorando RCA No. 59-2023 de Marzo 27 de 2023, el Jefe de la Oficina Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, designó a la **Ing Myriam Stella Bastilla García**, se realiza la visita de inspección ocular al sitio de interés, Predio Rural La Cascada, Vereda Santa Lucía del Municipio de Guadalupe, en compañía de la Señora **CARMEN CECILIA QUIROGA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 28.429.301 expedida en Suaita, en calidad de esposa del Propietario y posterior se emita el respectivo Concepto Técnico a que haya lugar.



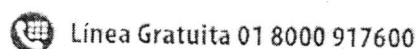
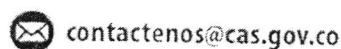
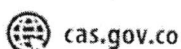
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
more@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



RC.623.2023 - 05-07-2023 09:38

Se inicia el recorrido de inspección ocular al sitio de interés Predio Rural La Cascada, Vereda Santa Lucía del Municipio de Guadalupe, predio de aproximadamente 4 Has; se encuentra ubicado junto al sitio turístico la Cascada los Caballeros, de propiedad del Señor **ANGEL DE JESUS CASTILLO BERNAL**, identificado con C.C. No. 13.689.378 expedida en Suaita; en compañía de la Señora **CARMEN CECILIA QUIROGA**, quien manifestó que en febrero de 2013, cuando radicó la solicitud tenía la intención de construir una piscina natural en el cauce de la Quebrada y hacer otras adecuaciones locativas para mejorar el servicio a los visitantes. Seguidamente en el recorrido le explicamos que el proyecto presentado, tiene diversas implicaciones ambientales y legales que conllevan a la ocupación de cauce, así como el trámite que debe hacerse en la Dirección General, ubicada en San Gil.

Continuando con el recorrido por el predio de interés, se evidencia que el propietario, señor **ANGEL DE JESUS CASTILLO BERNAL**, al día del recorrido, no ha realizado ningún tipo de construcción o mejoramiento locativo de la tienda conocida como villamaria. Desde el sitio se visualiza la Cascada de los Caballeros y vegetación con especies propias de la región.

Durante la visita de inspección ocular y recorrido por el sitio de interés, No se observa construcción de piscina natural, ni ocupación de cauce, la Señora **CARMEN CECILIA QUIROGA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 28.429.301 expedida en Suaita, en calidad de esposa del Propietario, manifiesta el desistimiento del proyecto teniendo en cuenta todas las implicaciones ambientales y legales que esto conlleva.

Durante el recorrido se evidencia que la tienda conocida como Villa María de propiedad del señor **ANGEL DE JESUS CASTILLO BERNAL**, cuenta con UN (1) vestier y UNA (1) batería sanitaria con su respectivo poso septico y trampa de grasas para el manejo de aguas domesticas de la tienda.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que practicada la visita de inspección ocular al sitio de interés, conocido como Villa María, Predio La Cascada, Vereda Sabaneta del Municipio de Guadalupe Santander, se evidencio que a la fecha no se ha realizado construcción de piscina natural ni tampoco ocupación del cauce, por las implicaciones legales y ambientales que conlleva este tipo de proyectos, según lo manifestado por la señora CARMEN CECILIA QUIROGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.429.301 expedida en Suaita, en calidad de esposa del Propietario señor ANGEL DE JESUS CASTILLO BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía 13.689.378 expedida en Suaita Santander.

Que conforme lo anterior se recomienda a la CAS Oficina Regional Comunera el Archivo del Expediente No. 68755-00089-13, debido a que el Propietario del Predio desistió de las actividades presentadas en el Proyecto, por tal razón no existe mérito de fondo para continuar con el proceso administrativo obrante en el presente informe.

Que se sugiere a la CAS, Oficina Regional Comunera, realizar visitas de inspección ocular al sitio de interés, con el objeto de verificar el cumplimiento del desistimiento al proyecto presentado.

Que en este orden de ideas este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones en el presente trámite, por consiguiente, se ordenará la cancelación y archivo del expediente No. 68755-00089-13 de fecha 5 de febrero de 2013, tal como se resolverá en la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 8, establece: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.00

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
cashucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
veler@cas.gov.co





RC.623.2023 - 05-07-2023 09:38

23

Artículo 79, establece: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80, establece: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 2811 de 1974, en su Artículo 1: determina, que el ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, es competente para proferir el presente acto administrativo, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el Archivo del radicado CAS No. 68755-00089-13 de fecha 5 de febrero de 2013, dejándose la respectiva constancia en el libro de radicación de la Sede de Apoyo Regional Comunera- CAS y correspondencia CITA. Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

Rad. CAS: 68755-00089-13 de fecha 5 de febrero de 2013.	
	NOMBRE
Proyecto	Lady Joana Cortes Pinzón
Reviso	Lisseth Camila Méndez Barajas
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán

